

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL CAJAMARCA**  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cajamarca, 23 de diciembre de 2021.

**OFICIO N° 196-2021-CTVC/CAJAMARCA**

Señor.

**AGUSTÍN TAPIA BARBOZA**

Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

Presente. -

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 238-2021-CTVC/CAJ

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente.



**Liliana Maritza Hernández Villanueva**  
**Responsable Regional**

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Jirón Los Sauces N° 558 – Urb. El Ingenio**

**Celular: 942155526**

**Correo Electrónico: [mesadepartes.ctvcperu@gmail.com](mailto:mesadepartes.ctvcperu@gmail.com) / [cajamarca.rrctvcperu@gmail.com](mailto:cajamarca.rrctvcperu@gmail.com)**

**Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. CAJAMARCA: 942155526 Telf. SEDE LIMA: 942160511	CASO	N° 238-2021-CTVC/CAJ
--	------	----------------------

<b>PROGRAMA SOCIAL:</b>	<b>PENSIÓN 65</b>	<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b>	<b>22/12/2021</b>
-------------------------	-------------------	------------------------------	-------------------

### I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>	HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA	<b>3. NÚMERO-DNI:</b>	71888923
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - SEDE CAJAMARCA	<b>5. CARGO:</b>	RESPONSABLE REGIONAL

### II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b>	<b>22/12/2020</b>		
<b>7. DEPARTAMENTO:</b>	CAJAMARCA	<b>8. PROVINCIA:</b>	CUTERVO
<b>9. DISTRITO:</b>	SAN LUIS DE LUCMA	<b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b>	CALLE COMERCIO S/N
<b>11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA</b>	AFILIACIÓN A USUARIOS	<b>12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?</b>	08756018-POTENCIAL USUARIO
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS:</b>	01	<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:</b>	01

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El día 22/12/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Sede Cajamarca, registró la Ficha de atención A-166-2021-CAJ-P (Ver Anexo 1) correspondiente a la llamada telefónica del Sra. María Dolores Quintana Ylatoma con DNI N° 08756018. Reportando lo siguiente:

**1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA/DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.** La Sra. María Dolores Quintana Ylatoma de 88 años de edad identificada con DNI N° 08756018, manifiesta que solicitó su afiliación al programa Pensión 65 hace 2 años y hasta la fecha no ha recibido ninguna información por parte del Programa Pensión 65. En la actualidad, debido la emergencia sanitaria, su situación de salud se ha deteriorado, encontrándose en una situación crítica de vulnerabilidad. Manifiesta que cumple con todos los requisitos: tiene clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO con vigencia del 15/09/2021 hasta el 15/09/2025 y no recibe ninguna pensión.

A fin de dar cumplimiento al D.S N° 081-11-PCM Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Art.1. "Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad..." Así como en el D.S N° 008-2012 –PCM en la cual se establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 Art. 3. *Requisitos para ser usuarios del Programa Pensión 65, "son usuarios del Programa Pensión 65, las personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).*

Finalmente, hacemos referencia a la RD 399-2021, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva Gestión de la entrega de la subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios, aprobada mediante RD N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias.

### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- El Programa Pensión 65 debe garantizar el cumplimiento de la D.S N° 081-11-PCM Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, así como la D.S N° 008-2012 –PCM y la RDE 078-2019-MIDIS-P65, Directiva Gestión Entrega Subvención Monetaria en la cual se establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- El Programa Pensión 65 debe realizar las indagaciones respectivas del punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la Ruta de Emisión de Alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as y potenciales usuarios/as.

**V. ANEXOS: (Total de páginas: 07 folios)**

- 1.- Ficha de Atención A-166-2021-CAJ-P (01 folio).
- 2.- DNI del Sra. María dolores Quintana Ylatoma (01 folio)
- 3.- Ficha de Clasificación Socioeconómica (01 folio)
4. Captura de pantalla del aplicativo YACHAQ (01 folio)
- 3.- Fotos de su condición habitacional (01 folio)



**Liliana Maritza Hernández Villanueva**  
**Responsable Regional**





## ANEXO N° 03: Ficha de Clasificación Socioeconómica



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

### RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): QUINTANA YLATOMA MARIA DOLORES a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 21/12/2021 a las 12:22:25

1. Código de Hogar : 9407274
2. Código Clasificación Socioeconómica : 27766952
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 15/09/2021 Hasta 15/09/2025
5. Fuente(\*) : ULF
6. Departamento : CAJAMARCA
7. Provincia : CUTERVO
8. Distrito : SAN LUIS DE LUCMA
9. Centro Poblado : SAN LUIS DE LUCMA
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : CALLE COMERCIO NRO. PUERTA SN PISO 1
12. Referencia de la Dirección : SAN LUIS DE LUCMA
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	08756018	MARIA DOLORES	QUINTANA	YLATOMA

Generar PDF

Volver



**ANEXO N° 05: Fotografías de situación personal y habitacional**



Jirón Los Sauces N° 558 – Urb. El Ingenio  
Celular: 942155526  
[www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)